

BAQUEDANO, 22 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1047

VISTOS:

1. Memorándum N° 95 de fecha 22 de Mayo 2009, emitido por el departamento de Educación.
2. Decreto ley N° 799 de 1974 sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultades que me confiere al Artículo 63, D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE Uso de Vehículo Municipal bus placa patente WJ-2645, para el traslado de poblador el Sr. Cecil Vega Vega Rut.15.020.741-k, quien tendrá que hacer trámite con el tesorero municipal en el banco estado, el día lunes 25 de mayo 2009, a las 06:15 horas, en los siguientes tramos: Baquedano - Antofagasta. Conductor: Luis Calivar.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la oficina regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO TORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES
ALCALDE (S)

GCC/EBG/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE CONTROL
- SERVICIOS GENERALES
- CONDUCTOR DE SERVICIOS GENERALES